



PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
INFORME DE SUPERVISIÓN				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada

Mayo 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

**INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9099329 DEL 2026**

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE LA CONSTRUCCION
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9099329 de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 DE ENERO DE 2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN EN LA VIGENCIA 2026
CONTRATISTA	ALEXANDER QUIÑONEZ LUNA
FECHA DE INICIO	02 DE FEBRERO de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	12 DICIEMBRE de 2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DOCE MIL CERO CINCUENTA Y DOS PESOS (\$49.112.052)

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	45-46-101036269		
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO No. 0		
FECHA EXPEDICIÓN	28 DE ENERO de 2026		
FECHA APROBACIÓN	28 DE ENERO de 2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	02 DE FEBRERO DE 2026	12/04/2027	\$4.911.205
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A



Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A
----------------------	-----	-----	-----

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL [No aplica]			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
\$9.317.077	\$9.317.077	\$29.278.097	31.8%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista los documentos correspondientes de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada del contrato no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Teniendo en cuenta la contratación del contratista ALEXANDER QUIÑONEZ LUNA, identificado con Numero de cedula 94.382.740 y teniendo en cuenta que, por mutuo acuerdo con la subdirección realizar ajuste en valor y forma de pago

En razón de lo anterior, y con el mayor respeto por la entidad y por los compromisos adquiridos, me permito solicitar formalmente la terminación o, en su defecto, el ajuste del valor y forma de pago del contrato por mutuo acuerdo, con el fin de evitar posibles afectaciones en el desarrollo de las actividades y garantizar una transición ordenada.

Por las razones expuestas y con el fin de que se pueda llegar a una resolución favorable, solicito respetuosamente que se ajuste contrato de prestación de servicios

CO1.PCCNTR.9099329 a partir del 01 de Mayo de 2026



Dado lo anterior se aprueba por parte de la Subdirección de centro el ajuste de valor y forma de pago al señor ALEXANDER QUIÑONEZ LUNA, identificado con Numero de cedula 94.382.740 expedida Cali (Valle del Cauca) Para El ajuste en valor y forma de pago en 80 horas por valor hora de \$40.901 Hora el cual se contará con el respaldo presupuestal del CDP 3126 Y EL CRP 11926 del año 2026

Ante este evento, de manera expresa el supervisor no tiene objeción sobre el ajuste en valor y forma de pago solicitada y que la misma no causará perjuicio en el desarrollo de las actividades de la Entidad.

Frente a los saldos estos serán liberados a favor de la entidad

Que por mutuo acuerdo las partes consideran pertinente llevar a cabo el ajuste de valor y forma de pago del contrato, el cual no se encuentra prohibido por la ley 996 de 2005, a razón de que se pretende propender en garantizar la formación profesional integral dado la necesidad de la Entidad dado la situación descrita por el solicitante. Por lo expuesto, el supervisor del contrato, con la suscripción del presente informe, certifica el cumplimiento contractual del contratista hasta el 30 de abril de 2026

Que en el Estudio previo se realizó, por parte del ordenador del gasto, el análisis y verificación de los documentos del cedente, a efectos de certificar el cumplimiento de la idoneidad y experiencia, previa suscripción del contrato. En ese sentido, es necesario indicar que el cesionario cuenta con la idoneidad y experiencia (cuando aplique) para desarrollar el objeto contractual, de acuerdo con lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el supervisor del contrato certifica, con la aprobación del SECOP II y los demás soportes cargados en el contrato electrónico en el presente trámite, que una vez revisada la hoja de vida y los documentos soporte del cesionario se establece que cumple con el perfil requerido, en cuanto a capacidad, idoneidad y experiencia para el desarrollo de las actividades objeto del contrato de conformidad con lo establecido en los estudios previos y, en consecuencia, se propone el mismo para la aprobación del ordenador.

Que es necesario para la entidad, que el objeto contractual se ejecute en su totalidad y sin dilaciones, por lo cual, analizadas las razones consignadas y el estudio realizado por el supervisor. Lo anterior, en consideración a lo estipulado en el inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y al clausulado contractual.



Que el balance financiero del contrato que será objeto es el siguiente:

El compromiso presupuestal es el nro. 3126 del año 2026

El estado financiero del contrato es el que a continuación se presenta:

ESTADO FINANCIERO

Valor inicial del contrato	\$ 49.112.052
Valor pagado del contrato	\$ 9.317.077
Valor pendiente de pago del mes de abril	\$4.737.497
Valor pendiente de pago del contrato	\$24.540.600
valor total actual de contrato	\$38.595.174
Valor por liberar a favor de la entidad	\$10.516.878
valor total por ejecutar por parte del contratista	\$38.595.174

Debido a la ejecución del contrato por parte del contratista, la entidad no le adeuda valor alguno

Conforme a lo anterior, la proporción de los pagos del contratista se realizará de la siguiente manera:

MES	VALOR PARA PAGAR
Mayo	\$3.272.080
Junio	\$3.272.080
Julio	\$3.272.080
Agosto	\$3.272.080
Septiembre	\$3.272.080
Octubre	\$3.272.080
Noviembre	\$3.272.080
Diciembre	\$1.636.040
TOTAL	\$24.540.600

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita: **ajustar el valor del contrato y forma de pago** el contrato suscrito por ALEXANDER QUIÑONEZ LUNA, identificado con Numero de cedula 94.382.740 a partir del 01 de junio 2026



6. OBSERVACIONES

Para constancia se firma en Santiago de Cali, el 22 de mayo de 2026

NELSON ALCALDE OSPINA
Supervisor del contrato

Elaboró: Carlos Ivan Zuluaga V

Aprobó: Yerli Edier Martínez, Abogado Centro de la Construcción